



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 022
ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2022-00106-00	Controversias contractuales	Union Temporal Dique Longitudinal Arauquita	Fondo Nacional de Gestión de riesgos y otros	Traslado de la Demanda por 30 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **22 de febrero de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **22 de febrero de 2023**, a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.


MARÍA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General